REJUR20250066
07-02-2025 09:54:17
Radicador: JORGE IVAN ORTIZ OCHOA

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	04
	Fecha	05-06-2024

Consecutivo Acto de Designación No. 20250066 de 07-02-2025

Señores:

MARIA EUGENIA ALZATE RAMIREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - NÓMINA
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL
SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
JORGE IVÁN ORTIZ OCHOA
PROFESIONAL CONTRATISTA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 202401693 del 05 de septiembre de 2024: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM”, me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EMISIÓN DE LA NÓMINA ELECTRÓNICA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

El CEEC, designado, cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
MARIA EUGENIA ALZATE RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - NÓMINA	Rol Técnico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL	Rol Financiero

REJUR20250066
07-02-2025 09:54:17
Radicador: JORGE IVAN ORTIZ OCHOA

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Jurídico
JORGE IVÁN ORTIZ OCHOA	PROFESIONAL CONTRATISTA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 07 días del mes de Febrero de 2025

Cordialmente,

Yolanda Henao Peña
Jefe de Oficina
Oficina Asesora Jurídica